



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 702 /

CHIGUAYANTE, 30 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Pre-obligación Presupuestaria 5/314 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 02.03.2016; Orden de Pedido Interno N°15.812 de fecha 01.03.2016, que solicita la adquisición de banderas nacionales e institucionales para ser utilizadas en "Inauguración Departamentos Mirador del Bio Bio", con la asistencia de autoridades regionales y nacionales; Cotización del proveedor "LUIS USVALDO CASTILLO.", Rut. 4.129.809-K; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las actividades programadas con motivo de la "Inauguración Departamentos Mirador del Bio Bio", con la asistencia de autoridades regionales y nacionales, que hace indispensable la adquisición de banderas nacionales e institucionales, a través de gastos de representación.

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "LUIS USVALDO CASTILLO.", Rut. 4.129.809-K, por la adquisición de banderas nacionales e institucionales, por un monto total de \$440.586.-, impuesto incluido.

2° Destínese la adquisición de banderas nacionales e institucionales, a Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAR 2016 HORA 12:50
PROCEDENCIA A.M.M.
FIRMA USV